



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 018

San Miguel de Tucumán, 29 JUN 2015

VISTO:

La Resolución General N° 035/2014 por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el año 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija la fecha de vencimiento del Primer Semestre y Pago Anual 2015 de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (Derecho de Conservación).

Que es intención de ésta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (Derecho de Conservación) correspondientes al Primer Semestre y Pago Anual 2015, hasta el día 31 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal comuníquese y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION de INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN



C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION de INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN